



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal

Tutela de primera instancia N°127685

CUI 11001020400020220242400

ANDRÉS GIRALDO

Bogotá D.C, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Se asume el conocimiento de la acción de tutela promovida por **ANDRÉS GIRALDO**, contra la Sala Penal del Tribunal Superior y el Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, ambos de Popayán, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso, libertad e igualdad.

Con el propósito de integrar adecuadamente el contradictorio, vincúlese a las partes e intervinientes dentro del proceso penal n° 760013107005201400380, al Establecimiento Penitenciario y Carcelario, al Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, todos de Popayán. Igualmente, al Juzgado Quinto Penal del del Circuito Especializado de Cali, al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, a la Defensoría del Pueblo Regional Cauca y a la Procuraduría General de la Nación.

En consecuencia, notifíquese esta decisión a los sujetos mencionados, con entrega de copia del libelo respectivo, para que en el término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el mismo, debiendo

remitir reproducciones fotostáticas de los proveídos, respuestas y actuaciones a que se refiere la demanda de tutela.

Los informes y proveídos deberán ser remitidos en medio magnético al correo electrónico:
despenaltutelas001mf@cortesuprema.gov.co y
notitutelaspenal@cortesuprema.gov.co

Entérese a la parte demandante de la presente determinación.

Comuníquese y cúmplase.



DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN
Magistrado